

1. Objeto del bien o servicio*

El Fideicomiso Registro Único de Vivienda requiere de la consultoría de un despacho externo que elabore un análisis legal fiscal y plantee alternativas para un posible cambio de régimen fiscal del Fideicomiso.

2. Lugar de entrega del bien y/o servicio*

Oficinas del Fideicomiso Registro Único de Vivienda ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1685 piso 12, Col. Guadalupe Inn, Alcandía Álvaro Obregón, C.P. 01020

3. Descripción del bien y/o servicio *

Describa a detalle el bien o servicio que desea adquirir.

En este apartado se deberá considerar solamente lo que aplique al bien y/o servicio, que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan:

Elaborar un análisis legal fiscal del Fideicomiso Registro Único de Vivienda y realizar un dictamen al respecto de cual debe ser el régimen fiscal correcto y deberá contener las alternativas y vías claras que en su caso se requieran para el cambio de régimen.

El dictamen deberá realizarse en función al régimen fiscal en que deba tributar el Fideicomiso, mismo que deberá fundamentar y motivar las razones del régimen correcto, asimismo, deberá contener las alternativas y vías claras que en su caso se requieran para el cambio de régimen.

4. Requisitos que deben cumplir los proveedores participantes, de manera enunciativa más no limitativa.

Para la presentación de propuestas a considerar en el presente procedimiento, el proveedor deberá ser:

- Despacho contable, legal y/o fiscal debidamente constituido con experiencia en análisis legales fiscales, consultas y confirmación de criterio ante el Servicio de Administración Tributaria.
- Acreditar que cuenta los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la prestación del servicio.

5. Entregables *

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Dictamen con el resultado del análisis de la situación legal y fiscal del Fideicomiso que incluya, en su caso, alternativas para el cambio de régimen fiscal del Fideicomiso.

6. Recursos Humanos

En caso de requerirse, escriba los perfiles del personal y la especialidad que se requiere para que el proveedor realice los trabajos y/o prestación de bienes o servicios tales como: Responsable, Supervisor, Operador, Líder de proyecto, Consultor, (Matriz de escalamiento)

Nota: El párrafo contenido en el cuadro no debe eliminarse.

El proveedor deberá señalar, que en su carácter de empresa legalmente establecida, cuenta con los elementos propios y suficientes en los términos de los artículos 10 y 12 de la Ley Federal del Trabajo, que cumple con las obligaciones establecidas por el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, así mismo que es responsable de sus obligaciones laborales con las empresas o personas físicas que contrate, para el debido cumplimiento del presente contrato, por lo que asume la relación laboral de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervienen bajo sus órdenes ya sea de manera directa o indirecta para el desarrollo y ejecución de los servicios pactados para esta contratación, asumiendo consecuentemente toda la obligación derivada de tal hecho, como son el pago de salarios, de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención de Impuestos sobre Productos de trabajo y pago de los mismos, pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pago de indemnizaciones derivadas de las demandas laborales que sus trabajadores o terceros le interpongan, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, así como el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que su personal tenga derecho, relevando desde este momento al FIDEICOMISO NO. 80636 DENOMINADO "FIDEICOMISO REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA de toda responsabilidad laboral /o de cualquier naturaleza jurídica, presente o futura en la que pudiera verse involucrado por razón de las demandas que en ese sentido le interpongan los trabajadores le presten servicios con motivo del presente contrato.

El proveedor, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, debiendo responder todas las reclamaciones que sus trabajadores presentarán en su contrato en contra del Registro Único de Vivienda, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones al Registro Único de Vivienda.

Reconociendo el proveedor, que el Registro Único de Vivienda no ejerce ningún tipo de dirección en el personal, y que el proveedor, proporciona el entrenamiento y capacitación de su personal para otorgar los servicios sujetos de la contratación y que cuenta con instalaciones propias para llevar a cabo dichos actos. En caso de que por su naturaleza parte de los servicios los preste en las instalaciones del Registro Único de Vivienda para esto no implica que haya asignación de lugar de trabajo para los empleados del proveedor.

El personal que sea destinado por el proveedor para brindar los servicios debe acreditar su experiencia en materia fiscal y legal.

7. Soporte

Únicamente para servicios tecnológicos, ejemplo: Sistemas, programas, equipos, infraestructura tecnológica, etc., escriba a qué debe comprometerse el proveedor, para el mejor uso, funcionamiento y/o aplicación, durante y después de la adquisición y/o contratación.

No aplica

8. Capacitación y/o actualización

En caso de requerirse capacitación y/o actualización por necesidades de operación, uso y/o especialidad, derivado del objeto de la contratación, definir el tipo de capacitación, la cantidad de personas, el periodo, horario y el lugar donde se impartirá.

No aplica

9. Vigencia *

Escriba la fecha de entrega de los bienes o periodo de ejecución de los servicios y/o arrendamientos contratados.

En caso de tratarse de contratos abiertos, indicar hasta que monto queda sujeta la contratación (techo presupuestal sin I.V.A.)

1 mes a partir de la firma del contrato.

10. Forma de Pago *

El prestador del servicio deberá de considerar que el RUV realizará el pago de acuerdo con lo siguiente:

- Anticipo del 30% sobre el monto total del contrato.
- Pago del 70% restante contra entregable de dictamen legal-fiscal de la situación del RUV.

11. Garantías *

Garantías de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se llegase a adjudicar al Proveedor, este se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, que garantice el importe del 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor del "Fideicomiso Irrevocable número 80636 Registro Único de Vivienda".

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del Registro Único de Vivienda.

12. Criterios de evaluación técnica *

Detallar en la matriz de evaluación que podrá ser Binaria o de Ponderación **todos** los requisitos establecidos en el presente documento, que serán evaluados. (No deberá omitirse ninguno)

NOTA: No podrá descalificarse a ningún proveedor por algún requisito **NO** previsto en estas especificaciones.

El método de evaluación será binario.

El proveedor deberá acreditar la experiencia acorde a lo siguiente:

- Presentación de al menos 3 contrataciones similares, estas se pueden acreditar a través de contratos, facturas, así como referencias de clientes anteriores que respalden la capacidad y la calidad del trabajo realizado.
- Currículo vitae del personal que sea destinado por el proveedor, acreditando su experiencia en materia fiscal y legal.

